



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ACTA CSU 012-2019

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión ordinaria, el lunes 18 de noviembre del año 2019, en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; y una vez comprobado el cuórum, se procedió a desarrollar la sesión a la 1:00 p.m. con la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. **PUNTO DOS:** Lectura, discusión y aprobación de la agenda. **PUNTO TRES:** Lectura, discusión y aprobación del ACTA CSU 011-2019; y aprobación de la enmienda al ACTA CSU 010-2019. **PUNTO CUATRO:** Presentación, análisis y aprobación de la propuesta del Calendario Académico del año 2020. **PUNTO CINCO:** Presentación, discusión, análisis y aprobación de la propuesta del nombre del año académico 2020. **PUNTO SEIS:** Presentación de la Resolución Caso de Estudiantes Adventistas. **PUNTO SIETE:** Acuerdos de Vicerrectoría Administrativa. **PUNTO OCHO:** Instalación de la Comisión Especial responsable de presentar la propuesta del nuevo Estatuto Universitario. **PUNTO NUEVE:** Convenio movilidad OEI. **PUNTO DIEZ:** Varios. **PUNTO ONCE:** Cierre de la sesión. **PUNTO UNO:** **Comprobación del cuórum y apertura de la sesión.** El cuórum se verificó. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario: doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, presidente; magíster Celfa Idalidis Bueso Florentino, vicerrectora académica; magíster Nahúm Alfredo Valladares Carranza, vicerrector administrativo; doctora Rosario Bueso Velásquez, vicerrectora de Investigación y Postgrado; magíster José Darío Cruz Zelaya, vicerrector del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); magíster Lexy Concepción Medina Mejía, directora especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); magíster María del Carmen Castro Carballo, directora especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI); magíster Judith Ester Avilez López, directora especial del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC); doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, decano de la Facultad de Humanidades; magíster José Wilmer Godoy Zepeda, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; magíster Virgilio Arnulfo Maradiaga Medina, representante docente propietario del Departamento de Ciencias Sociales; doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros, representante docente propietaria del Departamento de Letras y Lenguas; magíster Mirna Rosario Lacayo, representante docente propietaria del Departamento de Educación Física; magíster Maynor Manuel Colindres Umanzor, representante docente propietario del Departamento de Arte; magíster Evelyn



“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Yaneth López Andrade, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias de la Educación; magíster Silvia Liliana Zelaya Godoy, representante docente propietaria del Departamento de Educación Básica; magíster Ruth Carolina Raudales Urquía, representante docente propietaria del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; magíster Zoila Maribel Moncada Paz, docente propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; magíster Julio Francisco Tinoco Elvir, representante docente propietario del Departamento de Educación Técnica Industrial; doctora Dania María Orellana López, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Matemáticas; doctor Luis Eduardo Alvarenga Aguilera, representante docente propietario del Departamento de Educación Comercial; magíster Oscar Ovidio Flores Valle, representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del CUED; magíster Glenda Yaneth Cáliz Cáliz, docente propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; magíster Cecibel Orellana Fuentes, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades del CURSPS; magíster Carlos Roney Montenegro Mejía, representante docente propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS; prof. Inf. Oscar Daniel Moncada Martínez, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades, Campus Central; prof. Inf. Alex Gabriel Carbajal Pino, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Campus Central; prof. Inf. Keiser Inés Velásquez López, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, CURSPS; prof. Inf. Ariel Antonio Serrano Mencías, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CURSPS; abogado José Heriberto Amador Durón, jefe del Departamento Legal; perito mercantil y contador público José Luis Álvarez Baquedano, jefe del Departamento de Auditoría Interna; y el magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, en su condición de secretario del Consejo. **No asistieron: (con excusa):** Los representantes estudiantiles por parte del CUED ante el Consejo Superior Universitario. **PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** Se leyó, discutió y aprobó la agenda con las siguientes modificaciones: se eliminó el PUNTO ONCE: VARIOS; y en su lugar, se incorporan los siguientes puntos: PUNTO ONCE: Informe sobre la firma de convenio entre la UAZ y la UPNFM. PUNTO DOCE: Informe sobre la representación estudiantil del CUED. PUNTO TRECE: Informe sobre Diplomado en Seguridad Alimentaria; y como PUNTO CATORCE: Cierre de la sesión. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del ACTA CSU 011-2019; y aprobación de la enmienda al ACTA CSU 010-2019.** Las actas fueron leídas, discutidas y aprobadas. **PUNTO CUATRO: Presentación, análisis y aprobación de la propuesta del Calendario Académico del año 2020.** El Señor presidente del Consejo

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Superior Universitario (CSU), manifiesta que la metodología a seguir para desarrollar este punto será a través de la discusión por secciones, las que serán aprobadas una a una. A continuación, cede la palabra a la profesora Celfa Idalidis Bueso Florentino, vicerrectora académica; quien manifiesta que para elaborar la propuesta de calendario académico se hace la consulta a todas las unidades que tienen que ver con procesos y actividades académicas, culturales y deportivas. Manifiesta que se presentará la propuesta de los diferentes Sistemas, Programas y Modalidades que ofrece la institución, incluyendo el calendario especial del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE). Explica que la propuesta de Calendario Académico del año 2020 ya fue presentada ante el Consejo Académico y ante el Consejo Directivo, en donde se hicieron algunas observaciones, las cuales fueron incorporadas, y se trae a este consejo para su aprobación definitiva. Seguidamente, cede la palabra al profesor Luis Antonio Soto Hernández, jefe del Departamento de Registro, para que haga la presentación respectiva; quien inició con el apartado de las actividades administrativas en la que se discutieron las fechas de incorporación del personal directivo-docente, docente y administrativo, así como las fechas correspondientes a los Talleres de desarrollo Institucional. Seguidamente, se discutieron y aprobaron las fechas de las vacaciones y asuetos, así como de las actividades académicas, culturales y festivas. Posteriormente, se discutió y aprobó la propuesta de calendario académico por Modalidad, Centro y Programa. Finalmente, después de discutida y analizada la propuesta del Calendario Académico del año 2020, es aprobada por unanimidad, con las observaciones y sugerencias realizadas por parte de los honorables miembros del Consejo Superior Universitario (se anexa documento). Finalmente, se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad. **“ACUERDO CSU 029-2019. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la UPNFM, en el Título II, Capítulo II, Artículo 9, inciso f2.) establece que es atribución del Consejo Superior Universitario aprobar “El Reglamento del Estatuto, las reformas al mismo, así como las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que según el título II, capítulo II, artículo 9, inciso f.5, del Estatuto de la UPNFM, es una atribución del Consejo Superior Universitario: "Aprobar el calendario universitario, con base en la propuesta que remita el Consejo Directivo". **CONSIDERANDO:** Que según el título IV, capítulo II, artículo 21, inciso f, del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, es una atribución del Consejo Superior Universitario: "Aprobar el calendario anual universitario, el cual incorporará toda la información sobre las actividades académicas y culturales de la institución". **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo de la UPNFM conoció y aprobó, en primera



[Handwritten signature]

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

instancia, la propuesta de Calendario Académico Año 2020 y lo remitió a este Consejo para su aprobación definitiva. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Calendario Académico Año 2020 de la UPNFM. **SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magister Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario”.**

PUNTO CINCO: Presentación, discusión, análisis y aprobación de la propuesta del nombre del año académico 2020. El presidente del Consejo Superior Universitario cede la palabra al profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla, quien manifiesta que anualmente la Institución designa el año académico de la UPNFM con el nombre de un acontecimiento, aniversario, línea o eje estratégico, ligado significativamente a la historia y al quehacer académico de este centro de estudios superiores. Manifiesta que a nivel del Equipo Directivo se revisaron varios nombres, de los cuales se trae una propuesta a este consejo para ser analizada, discutida y aprobada, la cual consiste en Declarar el año académico de la UPNFM 2020, como **“2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM”**. Explica que la propuesta se fundamenta en el Plan Estratégico Institucional 2014-2020, en el que se establece como uno de los objetivos institucionales: “Desarrollar la investigación científica en todas las áreas de la universidad”. Asimismo, indica que, en el Informe de Evaluación Externa, presentado por la Agencia de Acreditación Internacional HCÉRES, se recomienda a la institución: “establecer los mecanismos de reconocimiento, fomento y promoción de la investigación, generando los recursos que sean necesarios y los espacios físicos y temporales que permitan su desarrollo”. Seguidamente, el presidente del CSU, manifiesta que en el Taller Institucional se enfatizó que en las recomendaciones de la Agencia de Acreditación Internacional HCÉRES se identifica que uno de los focos de atención que debe tener la UPNFM para enmarcar su rumbo estratégico de fortalecimiento académico es la investigación; y que, aunado a lo anterior, se encuentra el tema de elevar el nivel de formación de los profesores universitarios; por lo que una de las ideas que se contemplan es que, haciendo uso y apoyándose en todas las redes internacionales en las cuales la UPNFM está vinculada, se debe aprovechar el año 2020 para desarrollar un evento internacional, que sea dirigido por el Equipo de Rectoría con la participación de todas las unidades académicas, ya que como una universidad especializada en la formación docente, se debe fortalecer el desarrollo de la investigación en educación, así como también en otros campos del conocimiento, para los cuales la Institución tiene la capacidad instalada, tanto de

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

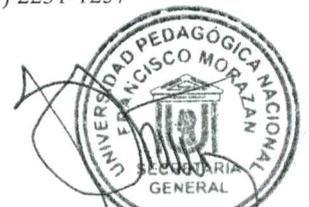
laboratorios como de personal capacitado. En ese sentido, se hace esta propuesta, visualizando que, con un evento internacional de este tipo, haya posibilidad de traer a académicos de la región centroamericana, México, USA, Sur América y Europa, para que puedan participar con ponencias o conferencias, y acompañar en otro tipo de actividades académicas que son propias de los congresos internacionales. Seguidamente, se dieron a conocer las valoraciones y opiniones sobre la propuesta presentada, sugiriendo la elaboración de un plan de acción en el que se visualicen diferentes acciones alusivas a la celebración del año académico 2020, para lo cual se nombró una comisión, la cual quedó integrada por la doctora Rosario Buezo Velásquez, vicerrectora de Investigación y Postgrado; quien la presidirá; magíster Celfa Idalís Bueso Florentino, vicerrectora académica; magíster José Darío Cruz Zelaya, vicerrector del CUED; doctor Ricardo Morales Ulloa, director del Instituto de Investigación e Innovación Educativas y Sociales (INIEES), doctora Estela Rosinda Álvarez Martínez, directora de Postgrado; doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, decano de la Facultad de Humanidades; magíster José Wilmer Godoy Zepeda, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; magíster Lexy Concepción Medina Mejía, directora especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS) y magíster María del Carmen Castro Carballo, directora especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEL). Finalmente, los honorables miembros del Consejo Superior Universitario aprueban la propuesta del nombre del año académico 2020 presentada por el Equipo de Rectoría. Se lee discute y aprueba el acuerdo por unanimidad. **“ACUERDO CSU 030-2019. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la UPNFM en su artículo 9, inciso “F.2.”, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: “Aprobar el Reglamento del Estatuto, las reformas al mismo, así como las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que el Plan Estratégico Institucional 2014-2020 establece como uno de los objetivos institucionales: “Desarrollar la investigación científica en todas las áreas de la universidad”. **CONSIDERANDO:** Que, en el Informe de Evaluación Externa presentado por la Agencia de Acreditación Internacional HCÉRES, se recomienda a la institución: “establecer los mecanismos de reconocimiento, fomento y promoción de la investigación, generando los recursos que sean necesarios y los espacios físicos y temporales que permitan su desarrollo...”. **POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO:** Declarar el año académico de la UPNFM 2020, como **“2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la**



[Handwritten signature]

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

UPNFM". SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario". PUNTO SEIS: Presentación de la Resolución Caso de Estudiantes Adventistas.** El presidente del Consejo Superior Universitario cede la palabra al profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla, quien da a conocer que este caso hace referencia a una demanda que interpuso un grupo de estudiantes adventistas en el año 2014, ante lo cual se emitió, por parte del Consejo Superior Universitario, la Resolución CSU 022-2014. Explicó que la Corte Suprema de Justicia Sala de lo Constitucional, en la sentencia de fecha 19 de agosto de 2019, Falla: "1) Otorgar la garantía de amparo interpuesta por el abogado Noé Vega, contra la resolución N.º 022-2014 del Consejo Superior Universitario del UPNFM; 2) Ordena que la autoridad recurrida cree una normativa que garantice la libertad religiosa de sus alumnos y personal, estableciendo criterios que garanticen la igualdad jurídica, en el marco de LA LAICIDAD del Estado, sin generar privilegios que no sean conformes a la igualdad constitucional". Explica que, lo anteriormente leído, constituye el mandato de la Corte, pero que existe otro aspecto; y es que, el abogado Vega, solicita que se le certifique la Resolución con todos los nombres de los miembros del Consejo Superior Universitario del año 2014 que aprobaron dicha resolución para proceder legalmente contra ellos; lo cual, según la opinión del Departamento de Asesoría Legal, no procede. Seguidamente, cede la palabra al abogado Jesús Hernández Maradiaga para que desarrolle el caso planteado. Al respecto, el abogado Maradiaga, da a conocer los aspectos contextuales de la situación. En esta línea, expresa que las estudiantes CANDY ELIZABETH SU MADRID, YANNETT ANARIBA GALO, ANA GABRIELA HERANDEZ ESCOBAR, JOSELYNE MICHELLE AGUILAR GARCIA Y JOHANA DE LOS ANGELES MENDIETA, del CURSPS, se sintieron agraviadas porque, se supone que la UPNFM, no tiene ningún tipo de reglamento que les garantice que ellas guarden el sábado. Indica que su solicitud es que no se impartan clases el día viernes, desde que se oculta el sol hasta que se pone el domingo. Siendo así, el abogado Noé Vega, se fue en amparo a la Sala de lo Constitucional porque considera que la UPNFM les está violentando el artículo 77, 321 y 323 de la Constitución de la República; asimismo, da lectura a lo que establece cada uno. Con respecto al artículo 77, explica que esta institución es pública, no privada; y que, si los estudiantes adventistas quieren que se les respete esto, ellos pueden buscar una universidad que mantenga estas creencias. Luego lee el párrafo segundo: "La educación nacional será laica y se fundamentará en los principios sociales de la democracia...". Al respecto hace énfasis en el apartado de que "la educación es laica", y tal

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

como lo dice la sentencia: “en el marco de LA LAICIDAD del Estado”. También hace referencia al Considerando 15 el cual expresa que “al ser la república de Honduras un estado constitucional de derecho en donde las diferencias y creencias religiosas o no religiosas tienen igual reconocimiento y protección por parte del Estado no están enmarcadas dentro de nuestra constitución las medidas normativas que desfavorezcan o favorezcan a la persona”, ante lo cual, manifiesta que el mismo Estado está diciendo que no está regularizado, y que lo está reconociendo; igualmente, hace referencia al Considerando 16, el cual expresa “ que este órgano de justicia, o sea la Sala de lo Constitucional de la República de Honduras, determina si la resolución que manifiesta no regula mecanismos alternos para los miembros de esta congregación religiosa es constitucional debido a que los mismos no pueden realizar actividades laborales o educativas en determinados momentos conforme a sus creencias, confesiones religiosas y especialmente, los adventistas del séptimo día”. Finalmente, después de discutida y analizada la Resolución Caso de Estudiantes Adventistas, es aprobada por unanimidad por parte de los honorables miembros del Consejo Superior Universitario. Finalmente, se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad. **“ACUERDO CSU 031-2019. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la UPNFM, en el Título II, Capítulo II, Artículo 9, inciso “f.2.” establece que es atribución del Consejo Superior Universitario aprobar: “El Reglamento del Estatuto, las reformas al mismo, así como las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario aprobó mediante **ACUERDO CSU N° 29-2005 del ACTA 193-CSU-2005** de fecha 13 de diciembre de 2005 el Reglamento General del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, así como los Reglamentos Especiales de Régimen Académico y de Régimen de Carrera Docente. **CONSIDERANDO:** Que mediante el recurso de amparo administrativo número SCO - 0147 - 2015 interpuesto por un grupo de estudiantes adventistas en contra de la UPNFM ante la Corte Suprema de Justicia Sala de lo Constitucional, se emitió la sentencia de fecha 19 de agosto de 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Corte Suprema de Justicia Sala de lo Constitucional, en la sentencia de fecha 19 de agosto de 2019 ordena que la autoridad recurrida cree una normativa que garantice la libertad religiosa de sus alumnos y personal, estableciendo criterios que garanticen la igualdad jurídica, en el marco de LA LAICIDAD del Estado, sin generar privilegios que no sean conformes a la igualdad constitucional. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**



“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ACUERDA: PRIMERO: Incluir en el Reglamento del Régimen Académico para Programas de Grado de la UPNFM el derecho de los estudiantes a participar libremente en actos religiosos en el marco de LA LAICIDAD del Estado sin generar privilegios que no sean conformes a la igualdad constitucional. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda a realizar la actualización del Reglamento del Régimen Académico para Programas de Grado de la UPNFM con base en los acuerdos emitidos por el CSU, así como las gestiones correspondientes para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por este Consejo Superior Universitario y su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario**". **PUNTO SIETE: Acuerdos de Vicerrectoría Administrativa.** El Señor presidente del Consejo Superior Universitario (CSU), cede la palabra al profesor Nahúm Alfredo Valladares Carranza, vicerrector administrativo, quien manifiesta que, en esta ocasión, se traen a este consejo cuatro acuerdos para su aprobación; los cuales tienen que ver con una misma temática: "donaciones". Explica que en fecha 20 de septiembre recibió, de parte del Tesorero de la UPNFM, un oficio en el que se le comunica que se han recibido donaciones a favor de la Universidad para que se eleven ante este consejo. Informa que las donaciones tienen que ver con la organización y desarrollo de un Congreso de Matemática Educativa. Enfatiza que lo que se busca del Consejo es la recepción de la donación y la aprobación de los acuerdos de donación. Seguidamente, el presidente del CSU dio un espacio para que se dieran a conocer las valoraciones y opiniones sobre las donaciones. Finalmente, los honorables miembros del Consejo Superior Universitario aceptan las donaciones y aprueban los acuerdos presentados. **A. "ACUERDO CSU 032-2019. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que conforme al Título II, Capítulo II, Artículo 9, inciso "j" del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución del Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: "Aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". **CONSIDERANDO:** Que con fecha 23 de julio de 2019, la **Cooperativa de Ahorro y Crédito, ELGA, LTDA.** efectuó donación al Departamento de Ciencias Matemáticas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, por valor de **L. 10,000.00 según Cheque No. 00001840** de Banco de Los Trabajadores, depositado en la Cuenta de Inversión No. **760010701 BAC HONDURAS**, que en calidad de donación la

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

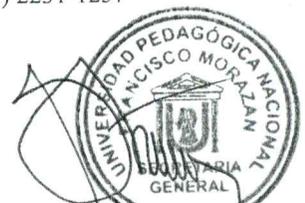
Cooperativa de Ahorro y Crédito, ELGA LTDA. hizo para la compra de insumos al Departamento de Ciencias Matemáticas, para la organización y desarrollo de un Congreso de Matemática Educativa. **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Ciencias Matemáticas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán designó que se transfieran los fondos a favor de la profesora **ALBA ROSA GONZALEZ SAUCEDA, jefe del Departamento de Ciencias Matemáticas, con Identidad No. 0801-1962-07065**, para la compra de insumos al Departamento de Ciencias Matemáticas. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO:** Aceptar la donación de **L. 10,000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS)** de la Cooperativa de Ahorro y Crédito **ELGA, LTDA**, a favor del Departamento de Ciencias Matemáticas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **SEGUNDO:** Autorizar al Departamento de Administración y Finanzas y a la Tesorería General de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **transferir los fondos a favor de ALBA ROSA GONZALEZ SAUCEDA**, jefe del Departamento de Ciencias Matemáticas, con Identidad No. 0801-1962-07065, por valor de **L. 10,000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, para la compra de insumos al Departamento de Ciencias Matemáticas, quien deberá presentar la liquidación respectiva. **TERCERO:** Autorizar que dicha transferencia se haga **afectando la Cuenta de Inversión No. 760010381** en BAC HONDURAS de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CUARTO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario**". B. **"ACUERDO CSU 033-2019. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que conforme al Título II, Capítulo II, Artículo 9, inciso "j" del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución del Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: "Aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". **CONSIDERANDO:** Que con fecha 15 de julio de 2019, la **Fundación TERRA** efectuó donación al Departamento de Ciencias Matemáticas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, por valor de **L. 122,549.50 según Cheque No. 01919198** de Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. FICOHSA, depositado en la Cuenta de Inversión **No. 760010701 BAC HONDURAS**, que en calidad de donación la Fundación TERRA hizo para la compra de insumos al Departamento de Ciencias Matemáticas, para la organización y desarrollo de un Congreso de Matemática



[Handwritten signature]

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Educativa. **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Ciencias Matemáticas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán designó que se transfieran los fondos a favor de la profesora **ALBA ROSA GONZALEZ SAUCEDA, jefe del Departamento de Ciencias Matemáticas, con Identidad No. 0801-1962-07065,** para la compra de insumos al Departamento de Ciencias Matemáticas. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO:** Aceptar la donación de **L. 122,549.50 (CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 50/100) de Fundación TERRA,** a favor del Departamento de Ciencias Matemáticas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **SEGUNDO:** Autorizar al Departamento de Administración y Finanzas y a la Tesorería General de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **transferir los fondos a favor de ALBA ROSA GONZALEZ SAUCEDA,** jefe del Departamento de Ciencias Matemáticas, con Identidad No. 0801-1962-07065, por valor de **L. 122,549.50 (CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 50/100),** para la compra de insumos al Departamento de Ciencias Matemáticas, quien deberá presentar la liquidación respectiva. **TERCERO:** Autorizar que dicha transferencia se haga **afectando la Cuenta de Inversión No. 760010381** en BAC HONDURAS de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CUARTO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario**". C. **"ACUERDO CSU 034-2019. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que conforme al Título II, Capítulo II, Artículo 9, inciso "j" del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución del Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: "Aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". **CONSIDERANDO:** Que con fecha 31 de julio de 2019, la **Cooperativa de Ahorro y Crédito, "SAGRADA FAMILIA", LTDA.** efectuó donación al Departamento de Ciencias Matemáticas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, por valor de **L. 8,000.00 según Cheque No. 00015210** de Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A., depositado en la Cuenta de Inversión **No. 760010701 BAC HONDURAS,** que en calidad de donación la Cooperativa de Ahorro y Crédito, "SAGRADA FAMILIA", LTDA. hizo para la compra de insumos al Departamento de Ciencias Matemáticas, para la organización y desarrollo de un Congreso de

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Matemática Educativa. **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Ciencias Matemáticas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán designó que se transfieran los fondos a favor de la profesora **ALBA ROSA GONZALEZ SAUCEDA**, jefe del **Departamento de Ciencias Matemáticas**, con **Identidad No. 0801-1962-07065**, para la compra de insumos al Departamento de Ciencias Matemáticas. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO:** Aceptar la donación de **L. 8,000.00 (OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito “Sagrada Familia”, LTDA**, a favor del Departamento de Ciencias Matemáticas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **SEGUNDO:** Autorizar al Departamento de Administración y Finanzas y a la Tesorería General de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **transferir los fondos a favor de ALBA ROSA GONZALEZ SAUCEDA**, jefe del Departamento de Ciencias Matemáticas, con Identidad No. 0801-1962-07065, por valor de **L. 8,000.00 (OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, para la compra de insumos al Departamento de Ciencias Matemáticas, quien deberá presentar la liquidación respectiva. **TERCERO:** Autorizar que dicha transferencia se haga **afectando la Cuenta de Inversión No. 760010381** en BAC HONDURAS de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CUARTO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magister Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario**. D. **“ACUERDO CSU 035-2019. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que conforme al Título II, Capítulo II, Artículo 9, inciso “j” del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución del Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: “Aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que con fecha 03 de mayo de 2019, el **BANCO CENTRAL DE HONDURAS** efectuó donación al Departamento de Ciencias Matemáticas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, por valor de **L. 7,500.00** según depósito del Banco Central de Honduras, depositado en la Cuenta de Inversión No. **760010701 BAC/HONDURAS**, que en calidad de donación el Banco Central de Honduras hizo para la compra de insumos al Departamento de Ciencias Matemáticas, para la organización y desarrollo de un Congreso de Matemática Educativa. **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Ciencias Matemáticas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco



[Handwritten signature]

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Morazán designó que se transfieran los fondos a favor de la profesora **ALBA ROSA GONZALEZ SAUCEDA**, jefe del Departamento de Ciencias Matemáticas, con Identidad No. 0801-1962-07065, para la compra de insumos al Departamento de Ciencias Matemáticas. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO:** Aceptar la donación de L. 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) del Banco Central de Honduras, a favor del Departamento de Ciencias Matemáticas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **SEGUNDO:** Autorizar al Departamento de Administración y Finanzas y a la Tesorería General de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, transferir los fondos a favor de **ALBA ROSA GONZALEZ SAUCEDA**, jefe del Departamento de Ciencias Matemáticas, con Identidad No. 0801-1962-07065, por valor de L. 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), para la compra de insumos al Departamento de Ciencias Matemáticas, quien deberá presentar la liquidación respectiva. **TERCERO:** Autorizar que dicha transferencia se haga afectando la Cuenta de Inversión No. 760010381 en BAC HONDURAS de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CUARTO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario”.** **PUNTO OCHO: Instalación de la Comisión Especial responsable de presentar la propuesta del nuevo Estatuto Universitario.** El presidente del Consejo Superior Universitario comenta que los académicos que participaron en los talleres institucionales conocen sobre el trabajo que se ha venido realizando en las mesas de trabajo. Enfatiza, que en la Mesa N.º 1, el tema asignado es sobre el modelo universitario; en la cual se han realizado varios análisis sobre la estructura organizativa de la institución. Enfatiza que el Estatuto de la UPNFM data del año 2002 y que en el transcurso del tiempo se han venido haciendo cambios, por lo que se espera hacer una nueva propuesta de acuerdo con las demandas de la universidad del siglo XXI. Manifiesta que, en ese sentido, la Mesa en mención, hizo un estado del arte referente al modelo universitario, tomando como base la declaración de Córdova de 1918. Explica que se han buscado mecanismos que permitan incorporar las necesidades que la sociedad hondureña demanda. Agrega que a nivel Institucional se han creado nuevos institutos, con la idea de que los estudiantes puedan tener otro tipo de oportunidades en la formación de valores agregados. Manifiesta que, en la última reunión de trabajo de esta mesa, se manifestó la necesidad de crear una comisión para trabajar en la actualización y creación de una propuesta del nuevo Estatuto Universitario. Seguidamente, indicó que la propuesta de la

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

comisión que se trae, a nivel de Rectoría, está conformada por la profesora Celfa Idalidis Bueso Florentino, vicerrectora académica; el profesor José Darío Cruz Zelaya, vicerrector del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); la profesora Lea Azucena Cruz Cruz, directora especial del Instituto de Innovación Tecnológica (IINTEC); el profesor David Orlando Marín López, director especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE); el profesor Ramón Ulises Salgado Peña, coordinador de Formación Docente; el profesor Julio César Navarro Posso, director de Programas Especiales; todos integrantes de la Mesa N.º 1, además la integrará el profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario General, para que tome nota y dé fe de los procesos realizados; y por último, el profesor Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector, quien coordinará la comisión. Manifiesta que, en una próxima reunión, se presentará un plan de trabajo con un cronograma en el que se indicará cuándo se tendrá el documento final para ser turnado a los órganos de gobierno. Finalmente, los honorables miembros del CSU aprueban la propuesta de las personas que integrarán la comisión de trabajo, dando por **Instalada la Comisión Especial responsable de presentar la propuesta del nuevo Estatuto Universitario. PUNTO NUEVE: Convenio movilidad OEI.** El presidente del Consejo Superior Universitario da a conocer que en el CSU de fecha 10 de septiembre del año 2019 se aprobaron fondos de la reunión de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación y la Cultura (OEI) y de la UPNFM, como contraparte para becar a estudiantes. Informa que actualmente hay nueve estudiantes que están haciendo pasantías de un periodo académico en la Universidad Nacional de Educación del Ecuador; además, indica que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) también participa de este proceso, pero que ello desecharon una contrapartida de la OEI, de dieciséis mil dólares, por lo que la OEI consultó a la UPNFM si estaba interesada en poner la contraparte para beneficiar más estudiantes de esta institución; así que se hicieron los análisis respectivos a través de los Programas Especiales y del Estado; y, finalmente se aceptó la propuesta. Agrega que los estudiantes ya hicieron los procesos y están a la espera de ser becados en el primer periodo académico 2020. También informa que, actualmente, están en el proceso de buscar más fondos internacionales para garantizar mayor movilidad de los estudiantes hacia otros espacios académicos. Agrega que este fue uno de los temas que aparecieron en la evaluación institucional por lo que se está apostando para que también los docentes puedan movilizarse; igualmente, agrega que existe el desafío de traer estudiantes de otras universidades a la UPNFM para que realicen algunas pasantías cortas. Finalmente, se da por recibido el informe. **PUNTO DIEZ: Licitaciones.** El señor presidente del Consejo Superior Universitario (CSU) cede la palabra al profesor Nahúm Alfredo Valladares Carranza, vicerrector administrativo, quien presenta el informe de la Licitación Pública



“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Nacional **No.003-2019.- “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE: 1) MOBILIARIO PARA SALÓN DE CONFERENCIAS DEL CRU LA ESPERANZA, INTIBUCA, 2) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA BIBLIOTECA Y 3) ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS (ANTIGUAS ESCUELAS NORMALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN”**. Con respecto a este proceso de licitación, da a conocer el informe que presenta la Comisión de Evaluación, específicamente, lo referente a las empresas que retiraron bases, así como las que presentaron oferta, aclarando que se debe considerar que, en este caso, se presentaron varias partidas y solo la empresa INDUSTRIAS PANA VISIÓN, S.A. presentó oferta para el mobiliario. Con respecto al ANÁLISIS LEGAL se comprobó que todas las empresas oferentes cumplen con los requisitos legales solicitados en las bases de licitación. En cuanto al ANÁLISIS TÉCNICO, realizado por el Ingeniero RICARDO LÓPEZ, Doctor MARTÍN DANERI ALONZO y MARDEN DELCID, los respectivos informes están adjuntos al expediente, formando parte íntegra de esta acta. A partir de ello, se dan las siguientes CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: La Comisión Técnica de Seguimiento de Proyectos y de Contratación Directa de Obras y Suministros por UNANIMIDAD recomienda al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional No.003-2019.- “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE: 1) MOBILIARIO PARA SALÓN DE CONFERENCIAS DEL CRU LA ESPERANZA, INTIBUCA, 2) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA BIBLIOTECA Y 3) ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS (ANTIGUAS ESCUELAS NORMALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN”, de la siguiente manera: 1)PARTIDA No.1 (BUTACAS) a la Empresa INDUSTRIAS PANA VISIÓN, por el monto total de SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 58/100 (L.790,579.58). 2) PARTIDA No. 2 (MOBILIARIO DE BIBLIOTECA), declararla FRACASADA. 3) PARTIDA No.3 (COMPUTADORAS) a la Empresa TECNASA HONDURAS, por el monto total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 37/100 (L.2,436,988.37). Explica que con respecto a la PARTIDA No. 2 (MOBILIARIO DE BIBLIOTECA), se debe tomar en cuenta que la misma, debe adjudicarse mediante licitación privada para obtener los muebles, según el estándar que establece la Biblioteca Central. Finalmente, después de discutido y analizado el informe presentado por la Comisión de Evaluación, es aprobado por unanimidad por parte de los honorables miembros del Consejo

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Superior Universitario. Finalmente, se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad. **“ACUERDO CSU 036-2019. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciocho de noviembre dos mil diecinueve el Consejo Superior Universitario conoció el informe sobre Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No.003-2019, **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE: 1) MOBILIARIO PARA SALÓN DE CONFERENCIAS DEL CRU LA ESPERANZA, INTIBUCÁ; 2) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA BIBLIOTECA, Y 3) ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS (ANTIGUAS ESCUELAS NORMALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,** elaborado por la Comisión de Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán el once de noviembre dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su artículo 9, inciso “b” establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: “Formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que, según el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su TÍTULO IV, CAPÍTULO II, Artículo 21, inciso “j” manifiesta que el Consejo Superior Universitario tiene la atribución de: “Establecer los límites dentro de los cuales la Rectoría puede contratar bienes y servicios requeridos por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que en fecha doce de septiembre del dos mil diecinueve, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, llevó a cabo el acto de recepción y apertura de las ofertas correspondientes a la **Licitación Pública Nacional, No.003-2019, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE: 1) MOBILIARIO PARA SALÓN DE CONFERENCIAS DEL CRU LA ESPERANZA, INTIBUCÁ; 2) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA BIBLIOTECA, Y 3) ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS (ANTIGUAS ESCUELAS NORMALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,** en las cuales presentaron oferta las empresas siguientes: 1) Industrias Panavisión, S.A.; 2) Accesorios para Computadoras y Oficina (ACOSA); 3) Representaciones Lufergo, S. de R. L.; 4) Componentes El Orbe, S.A.; 5) Jetstereo Corporativo, y 6) Tecnasa Honduras, según consta en Acta de Recepción y Apertura de la ofertas antes mencionadas. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Evaluación de la UPNFM, procedió a nombrar las subcomisiones para realizar el análisis, Legal, Técnico y Financiero. **CONSIDERANDO:** Que, de las seis ofertas



“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

presentadas, todas cumplen con los requisitos legales, técnicos y financieros: 1) Que, de acuerdo a lo presupuestado por la UPNFM, para la atención de esta actividad las ofertas presentadas por los oferentes se encuentran en el rango que corresponde a la licitación Pública, de acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente. 2) Que, de las ofertas presentadas con base en el criterio anterior, las presentadas por las empresas INDUSTRIAS PANAVISIÓN, S.A. y TECNASA HONDURAS presentan las ofertas más favorables para la UPNFM. **POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, y en aplicación de los artículos siguientes: 36 numeral 8, 116, 120, 122, de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11, 12, 33, 38, 39, 47, 51, 52, 55 y 57 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 27, 28, 29, 30, 53, 132, 134, 135 inciso c, 136, 139, 140 y 142 de su Reglamento, ACUERDA: PRIMERO:** Adjudicar la licitación de la siguiente manera: 1) **PARTIDA No.1 (BUTACAS) a la Empresa INDUSTRIAS PANAVISIÓN, por el monto total de SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 58/100 (L.790,579.58); 2) PARTIDA No. 2 (MOBILIARIO DE BIBLIOTECA), declararla FRACASADA; y PARTIDA No. 3 (COMPUTADORAS) a la Empresa TECNASA HONDURAS, por el monto total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 37/100 (L.2,436,988.37), por las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar los Contratos y por haber sido las ofertas mejor evaluadas, conforme a los criterios de objetivos establecidos en el Pliego de Condiciones y por ser las más beneficiosas para los intereses del Estado. SEGUNDO:** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa para que proceda a adjudicar la PARTIDA No. 2 (MOBILIARIO DE BIBLIOTECA) mediante licitación privada. **TERCERO:** Notificar a Los Oferentes el contenido de esta Resolución para su conocimiento y demás fines legales y se proceda a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta, excepto la del Oferente adjudicado. **CUARTO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho del mes noviembre del año dos mil diecinueve. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario". PUNTO ONCE: Informe sobre la firma de Convenio entre la UAZ y la UPNFM.** El presidente del Consejo Superior Universitario (CSU) cede la palabra a la profesora Lexy Concepción Medina Mejía, quien manifiesta que el 13 de noviembre se firmó el Convenio con Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) y la UPNFM, para lo

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

cual, el señor rector asistió a la UAZ. Manifiesta que esta invitación surgió a partir de que, el primer enlace que hubo con esta universidad fue con una graduada de la carrera de Arte del CURSPS, quien fue beneficiada con una beca, por parte del Consulado de México, y que durante los dos años que estudió se dio a conocer por sus méritos, tanto a nivel personal como profesional, obteniendo varios méritos en su maestría, a partir de lo cual, la UAZ, mostró interés en la institución en la cual ella se formó, y de esta manera, abrió la puerta con su buen desempeño. En este contexto, el año 2018, la Doctora Carla Capetillo, quien participó como conferencista en un Evento de Investigación, presentó una Carta de Intenciones al señor rector de la UPNFM, la cual tuvo una respuesta inmediata y de esa manera, se programó para el 13 de noviembre de este año la visita a la Universidad, para que la UPNFM conociera el proceso de cómo es la Universidad y sus propuestas; igualmente, se firmó un Convenio Macro de Cooperación entre ambas universidades, así como un Convenio Específico de colaboración donde se destaca la Maestría en Investigación Humanísticas y Educativas con Orientaciones en Políticas Educativas, Desarrollo Humano y Cultura, Comunicación y Praxis, Filosofía e Historia de las Ideas, Literatura Hispanoamericana. Manifiesta que, además, existen posibilidades de establecer redes académicas, hacer cotutorías en maestrías y doctorados, investigaciones; y, sobre todo la movilidad académica estudiantil y de docentes; también indica que esta Universidad donará una Caja de 500 ejemplares de libros para el CURSPS, entre otros beneficios. A continuación, el presidente del CSU complementó el informe indicando que esta experiencia le dejó una grata impresión ya que esta universidad tiene una maestría en Informática y Tecnología Educativa, que es un área que debe fortalecerse en la UPNFM; y en esta línea, están ofreciendo cinco becas para la primera promoción. Indica que esta maestría inicia el próximo año, a finales de enero; y que está reconocida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Además, informa que, al revisar los planes de estudios de estas maestrías, observó que hay oportunidad para el área de Ciencias Sociales para que estudien su postgrado en la especialidad; igualmente, para el área de Letras, específicamente en Lingüística. Indica que, además, los docentes manifestaron que están en la total disposición de venir a apoyar los Postgrados de la UPNFM, para lo cual no están pidiendo pago de honorarios, únicamente los gastos de movilidad y estancia. Además, destaca que ellos están vinculados a varias redes a nivel de Latinoamérica y Europa y están invitando a la institución a formar parte de estas redes; también indica que solicitaron que se seleccione ocho profesores para el próximo año, a fin de que puedan realizar estudios en estas maestrías, así como de un doctorado en Administración y Gestión de la Educación, con opciones a becas, que van aperturar. Agrega que estas acciones se realizan en el marco de los resultados de la evaluación institucional realizada por la Agencia de Acreditación Internacional



[Handwritten signature]

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

HCÉRES con el fin de que dentro de cinco años que regresen, los docentes tengan un nivel más alto. Finalmente, se da por recibido el informe. **PUNTO DOCE: Informe sobre la representación estudiantil del CUED.** El presidente del Consejo Superior Universitario cede la palabra al profesor José Darío Cruz Zelaya, Vicerrector del CUED, quien da a conocer que la representación estudiantil del CUED vacó el 30 de junio, pero que en los meses de julio y agosto fue sumamente difícil hacer la readecuación de los tiempos; informa que se finalizó el periodo académico el 20 de septiembre, conforme al grupo en el cual estuviese clasificado, según ajustes del calendario académico; además, que en ese momento, se dio el proceso de movilizaciones, manifestaciones y tomas, por lo que una vez finalizada esta situación se hizo la convocatoria correspondiente, pero que el CUED no podía convocar de un día para otro, sino hasta que se hiciera el reajuste de las visitas. De esta manera, en el primer encuentro se convocó a asambleas en todos los Centros Universitarios; en el siguiente encuentro, a asambleas por Centro Universitario, para desarrollar el proceso de elección. Agrega que ya se remitió al Secretario General el Acta de elección respectiva de los representantes estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario y ante el Consejo Directivo. Añade que para esta sesión no se convocó a los representantes estudiantiles por cuestiones del envío del Acta y por las distancias que ellos tenían para viajar, pero se espera que en la próxima sesión del Consejo ya tomen posesión de sus cargos. Al respecto, el representante estudiantil de la Facultad de Humanidades, Campus Central, manifestó que, como representantes estudiantiles, tenían la inquietud en cuanto a la ausencia de los representantes estudiantiles del CUED, asimismo, indica que los estudiantes del CUED le solicitaron que mostrara esta inquietud ante el Consejo. **PUNTO TRECE: Informe sobre Diplomado en Seguridad Alimentaria.** El presidente del Consejo Superior Universitario (CSU) cede la palabra a la profesora Judith Ester Avilez López, quien expresa que hace aproximadamente un año se empezó a trabajar en una propuesta para desarrollar un Diplomado en Seguridad Alimentaria y Nutricional en sus dos fases. Indica que la primera fase se llevó a cabo en Santa Rosa de Copán y finalizó en junio; y la segunda parte se está desarrollando en La Esperanza, cuya graduación será el día viernes 22 de noviembre. Agrega que este Diplomado se ha estado realizando también con la participación de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y el Convenio, que todavía no se ha suscrito por diferentes situaciones, incluye también una expectativa que tiene la USAC, de seguir promoviendo, como deporte, el Juego de Pelota Maya, por lo que este deporte se incluirá próximamente y se continuarán realizando acciones en la línea de la seguridad alimentaria, trabajando con los indicadores de nutrición para poder llevar a cabo una investigación. Entre las observaciones y comentarios sobre este informe se encuentran los siguientes: a) El presidente del Consejo Superior Universitario informa que este Diplomado es

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

uno de los ejes estratégicos que tiene planteado el Estado para toda la nación por lo que se debe seguir potenciando; b) La profesora Ruth Carolina Raudales Urquía, indica que, gracias al financiamiento de la Unión Europea, la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN) y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, están desarrollando tres proyectos importantes de formación de capacidades en diferentes departamentos del país, con los cuales la UPNFM se está proyectando; uno de ellos es el Diplomado en Seguridad Alimentaria y Nutricional; otro, es el Curso Virtual “Principios en Seguridad Alimentaria y Nutricional”, coordinado por el Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles, el cual ha sido desarrollado en 16 departamentos del país, capacitando alrededor de 1250 estudiantes del Bachillerato Técnico Profesional en Salud y Nutrición Comunitaria (BTPSNC); agrega que el 25 de noviembre será la clausura con los participantes de Francisco Morazán, con más de 450 jóvenes de diferentes institutos; y el tercero, es un proyecto que fue dirigido por la Universidad del Zamorano, en el cual participaron alrededor de ciento cincuenta y dos profesionales de todas las áreas relacionadas con la cultura alimentaria, siendo beneficiadas tres docentes de la UPNFM. Además, indica que ella participó, la semana anterior, en un Taller de Análisis para clasificar la Seguridad Alimentaria en Fases, con un enfoque que está siendo dirigido a nivel global por varias instituciones, pero dirigido por la FAO; indica que resultó muy satisfactorio por parte de los organizadores del taller, que la UPNFM también estuviera presente. Expresa que esto se hace con el fin de atender la problemática de inseguridad alimentaria y nutricional en trece departamentos del país que se estudiaron y que necesitan apoyo a través de ayuda humanitaria. c) La profesora Mirna Rosario Lacayo da a conocer que en la línea del Juego de Pelota Maya, el Departamento de Educación Física está trabajando en dos espacios formativos, en juegos y deportes complementarios en recreación, con este sistema. La idea, al respecto, es que primero lo aprendan a jugar los estudiantes; y luego, convertirlo en un proyecto de Escuelas para la Paz, asimismo, aprovechar este espacio para que el juego sea practicado por más personas. Finalmente, el informe se da por recibido. **PUNTO CATORCE: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 3:20 p.m.

Doctor Hermes Alduvin Díaz Luna
Presidente



Magister Bartolomé Chinilla Chinilla
Secretario



“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257